

CIRCULAR No. **010** DE 2020
(02 ABR 2020)

PARA: Subsecretarios, Directores(as), Jefes de Oficina, Jefes de Oficina Asesora, Subdirectores(as), Alcaldes(as) Locales y demás servidores (as) públicos(as)

DE: Despacho del Secretario de Gobierno

ASUNTO: Cumplimiento Circular 005 del 12 de febrero del 2020
Descanso compensado Semana Santa

Conforme lo señalado en la Circular No. 005 del 12 de febrero del 2020, la Secretaría Distrital de Gobierno autorizó tres (3) días hábiles de descanso compensado con ocasión de la Semana Mayor, equivalentes a 25,5 horas, previa compensación del tiempo laboral en dos (2) turnos, así:

Primer Turno: Los días 06, 07 y 08 de abril, reintegrándose el 13 de abril de 2020
Segundo Turno: Los días 13, 14 y 15 de abril, reintegrándose el 16 de abril de 2020.

El Secretario de Gobierno, previo análisis de las circunstancias relacionadas con la pandemia ocasionada por el virus Covid-19 y las medidas administrativas adoptadas al interior de la entidad, considera que resulta apropiado y necesario proceder a dar cumplimiento a la citada Circular y en tal sentido reiterar que el descanso podrá ser disfrutado por los servidores públicos, conforme a los turnos previamente establecidos por los Subsecretarios, Directores(as), Jefes de Oficina, Jefes de Oficina Asesora, Subdirectores(as), Alcaldes(as) Locales.

No obstante lo anterior, los servidores(as) públicos que tienen horarios laborales flexibles y aquellos servidores que no hayan logrado completar las horas establecidas para el disfrute del descanso compensado, deberán concertar con su superior inmediato la necesaria compensación posterior, la cual podrá ser al inicio o al final de la jornada laboral, una vez finalice el aislamiento obligatorio ordenado en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus Covid-19.


LUIS ERNESTO GOMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno

Aprobó: Lúbar Andrés Chaparro Cabra - Subsecretario de Gestión Institucional
Aprobó: Martha Liliana Soto Iguarán -Directora de Gestión del Talento Humano
Revisó: Yasmin Mayorga Moreno – DGTH / Daniel Camacho – Asesor de Despacho
Elaboró: Yeni A. Rincón Gómez - DGTH

